



**Defensa Jurídica
del Estado**

EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIAS 2022 – 1ER SEMESTRE 2023

REALIZADA EN 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. CONVOCATORIA E INFORMACIÓN	4
4. INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN	13
5. EVALUACIÓN	44
6. RESULTADOS.....	47
7. SOPORTES DE LAS PUBLICACIONES REFERENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 – 1ER SEMESTRE 2023.....	48
8. BUENAS PRACTICAS	50
9. ACCIONES DE MEJORA	50

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010 la rendición de cuentas es un ejercicio que invita a las organizaciones estatales y a los servidores públicos enfrentar premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

En este sentido, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se encuentra obligada a rendir cuentas y en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación, la Entidad llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencias 2022, y 1er semestre 2023, el 24 de agosto de 2023. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad.

2. OBJETIVO

Visibilizar el impacto de la gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad.

3. CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

La convocatoria a la ciudadanía, a los funcionarios y en general a los diferentes grupos de valor de la Agencia se realizó a través de diversos medios, de manera regular durante el mes previo a la realización de la Audiencia.

- Invitaciones directas:

Desde la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se remitieron invitaciones físicas a los 7 integrantes del Concejo Directivo, 3 directivos de entes de control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo). En la rama judicial, se remitió invitación al Fiscal General de la Nación. En relación al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se invitó a los directivos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado y al Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz. Del sector central de la Rama Ejecutiva, se invitó a la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. Continuando con el reconociendo a los actores relevantes dentro de los grupos de valor de la Agencia, se remitió invitación a los directivos de las entidades priorizadas con las cuales la Agencia tiene metas establecidas en su Plan de Acción Institucional, como son: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, Policía Nacional de Colombia – PONAL, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SUPERSERVICIOS, Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Nacional – FOMAG, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y a la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial (Imagen 1).

- Invitaciones por correo electrónico:

De igual forma, mediante correo electrónico desde la Dirección General se remitieron invitaciones a los jefes de las oficinas jurídicas del Estado (Imagen 2), a un total de 261 correos. Por otro lado, y de forma masiva se entregaron invitaciones a 16.193 correos electrónicos (Imagen 3).

Las audiencias a las que se les envió la invitación fueron: abogados del Estado, administradores del sistema eKOGUI, jefes de control interno, enlace de pagos,

jefes financieros, secretarios técnicos del comité de conciliaciones; tanto de entidades del orden nacional como del orden territorial; de igual forma se remitió a representantes de veedurías ciudadanas, colectivos de abogados, academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, y tanto a servidores públicos como a contratistas de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Dentro de este grupo poblacional se encontraban alrededor de 80 ciudadanos que reportan algún nivel de discapacidad; 284 que se autoidentifican como pertenecientes a algún grupo étnico (afrocolombiano, afrodescendiente, raizal, palenquero, indígena). El nivel educativo de esta población cubrió los niveles desde ningún estudio hasta doctorado; contando de igual forma con participantes de género femenino, masculino e intergénero.

A nivel interno, los colaboradores recibieron correos electrónicos con la invitación a la Audiencia, y para que participaran de manera activa a través de las redes sociales de la Entidad (Imagen 4).

Imagen 1. Invitación directa.

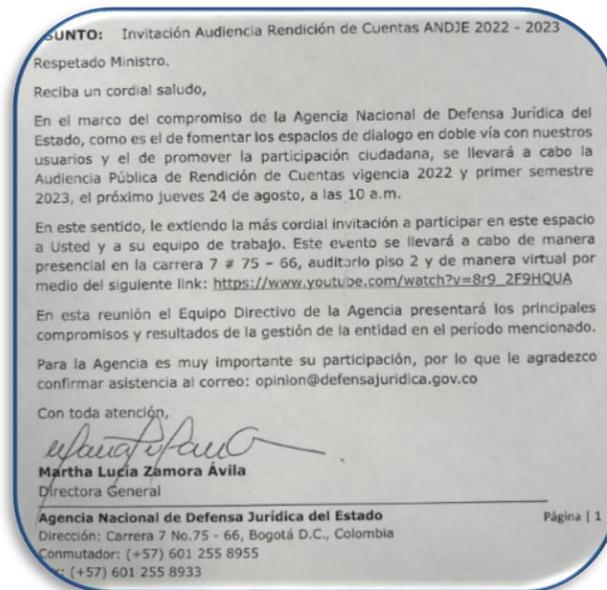




Imagen 2. Correo electrónico a jefes de oficinas jurídicas.



Imagen 3. Correo electrónico masivo.

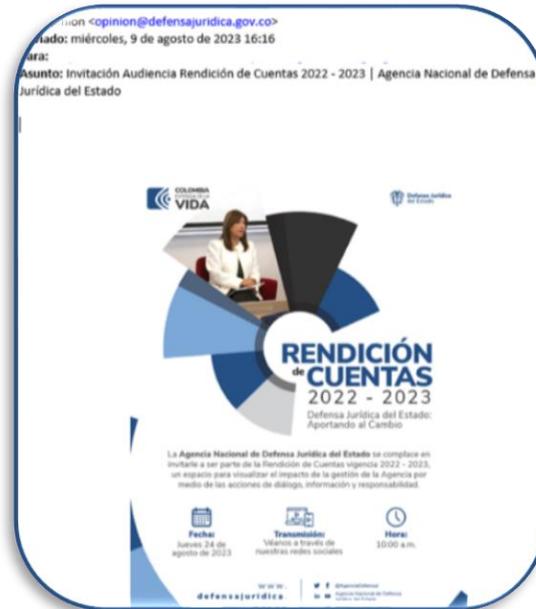


Imagen 4. Correos internos.



- Página Web:

En la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se publica información de la estrategia de rendición de cuentas (Componente 3 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) y específicamente de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas. Dentro de los documentos publicados están (Imagen 5):

- Estrategia de rendición de cuentas 2023
- Informe de rendición de cuentas vigencia 2022 y primer semestre 2023
- Informes trimestrales

Imagen 5. Información página web.



Con el objetivo de lograr difusión del evento, se carga en página web institucional un banner con la información de la Audiencia Pública a realizar, con enlace al informe de gestión y a la encuesta previa, ofreciendo otro canal de interacción con el ciudadano y grupos de valor (Imágenes 6 a 8).

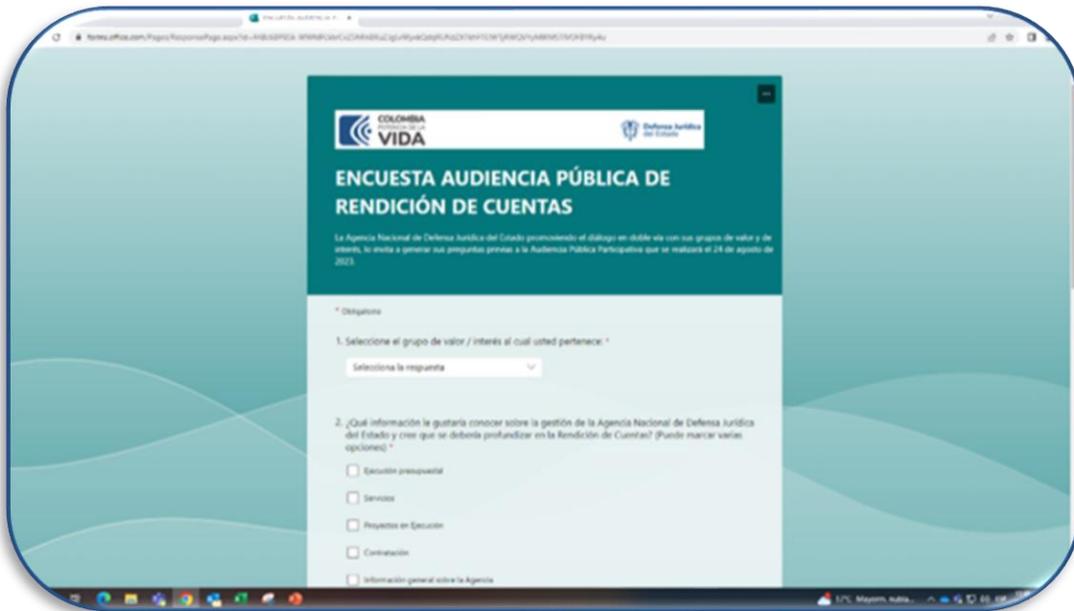
Imagen 6. Invitación pública página web.



Imagen 7. Informe de gestión – Rendición de Cuentas.



Imagen 8. Encuesta previa.



- Conmutador:

Otro medio utilizado para visibilizar la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas fue a través del conmutador, por el cual se le informó a la ciudadanía sobre los medios para realizar las preguntas previas y sobre la transmisión virtual.

Este fue el contenido del mensaje:

La Agencia invita a la audiencia pública participativa virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2022 y primer semestre 2023, que se realizará el 24 de agosto del año en curso, de 10:00 de la mañana a 12:00 del día, a través de las redes sociales de la entidad: en Twitter @Agencia DefensaJ y en Facebook – LinkedIn y YouTube como Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Formule sus preguntas a través del chat habilitado en la página web de la Agencia, desde nuestras redes sociales con el hashtag #RendicionDefensaJurídica, y/o en el formulario habilitado en la página web.

Si conoce el número de la extensión dígtelo ahora.

Para realizar un petición, queja o reclamo, marque 777, de lo contrario presione 0 y será atendido por nuestra operadora.

- Redes Sociales:

En Twitter (Imagen 9), Facebook (Imagen 10) y LinkedIn (Imagen 11) se publicó parrilla de mensajes que invitaban tanto a diligenciar la encuesta previa como a conectarse a la audiencia pública. Adicionalmente, en YouTube (Imagen 12) quedó publicado inmediatamente el video de la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas (https://www.youtube.com/watch?v=8r9_2F9HQUA), transmisión que conto con traducción en lenguaje de señas.



Imagen 9. Twitter



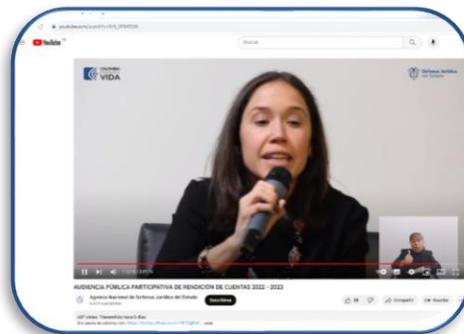
Imagen 10. Facebook



Imagen 11. LinkedIn



Imagen 12. YouTube



4. INTERACCIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Garantizando la comunicación en doble vía y alineando el elemento de responsabilidad en el ejercicio, se realizó encuesta de preguntas previas a través de formato de preguntas e inquietudes para la audiencia pública, de igual forma durante la audiencia, la ciudadanía podía elevar sus inquietudes a través de las redes sociales institucionales; a algunas de ellas (tanto preguntas previas como en vivo) se les dio respuesta durante la transmisión. La totalidad de preguntas y respuestas son:

- **PREGUNTAS E INQUIETUDES PREVIAS A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. **Grupo de valor:** Entidad pública del orden territorial.

Pregunta: ¿Cuál estado del convenio de la Agencia con la ESAP a julio 31 de 2023 para la apertura de la especialización en defensa jurídica y proyección a diciembre 31 de 2023? ¿Para cuándo sería la primera cohorte?

Respuesta: La Agencia continúa trabajando con la ESAP en el marco del convenio 069 de 2022 para implementar el programa de especialización. Nuestros equipos avanzan en el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Este es un proceso de validación en diferentes etapas e instancias que estamos surtiendo con la Escuela Superior de Administración Pública. En este momento contamos con la malla curricular aprobada y estamos creando los objetos virtuales de aprendizaje, dado que este es un programa en línea y con cobertura a nivel nacional.

Informaremos oportunamente las fechas de apertura que, en todo caso, esperamos que sea en el primer semestre del próximo año, para que todas las personas interesadas se matriculen.

Entre tanto, se extiende una invitación muy especial: Que se inscriban en nuestro diplomado en gerencia jurídica pública, 100% virtual.

Este diplomado se destacará por ser modular y flexible, lo que nos permite adaptarlo de manera precisa a las necesidades y particularidades de cada entidad, tomando en cuenta la caracterización de su litigiosidad. Esta iniciativa busca proporcionar una formación integral que no solo se ajuste

a la realidad de cada entidad, sino que también fomente la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos en la práctica.

Estamos ansiosos por recibir la activa participación de todos los abogados y abogadas que defienden los intereses litigiosos del Estado. Estamos convencidos de que esta será una oportunidad única para potenciar habilidades, adquirir conocimientos especializados y desarrollar una perspectiva más estratégica en la gestión jurídica.

2. Grupo de valor: Servidor público / funcionario ANDJE.

Pregunta 1: En la página WEB no se encuentran los logos, ni ninguna referencia a la certificación ISO 9001:2015, sin embargo, en 2022 se contrataron auditorias de calidad para Certificación. ¿Qué paso? ¿Cuál es el Logro?;y

Pregunta 2: ¿Que paso en la Agencia con la certificación de calidad ISO 9001: 2015 y otros sistemas de gestión integrados como las normas ISO 14001, ISO 31000 entre otras?, entiendo que se pagaron auditorias en 2022 a entes certificadores, pero aún no estamos certificados, ¿Por qué? Se evidencia que la Agencia expidió la Resolución 527 el 04 de agosto de 2022 que integra el Sistema de Gestión de Calidad con el MIPG, ¿Qué planes de mejoramiento hay, para cuando estaría la certificación?, ¿Cuándo se le dará aplicación a la resolución 527 del 2022?

Respuesta 1 y 2: Actualmente la Agencia, en cumplimiento de su compromiso con la prestación de servicios que satisfagan las expectativas de los clientes (Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial), adoptó el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión” como el Sistema de Gestión Institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que articula el Sistema de Gestión de Calidad con el Sistema de Control Interno, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Así mismo, se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.



Del mismo modo y conforme con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 2.2.22.3.12 Certificación de Calidad, las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad.

Por lo anterior, la Agencia adelantó acciones encaminadas hacia la mejora continua de todos sus procesos, por ello en la planeación estratégica de la vigencia 2021 incorporó en el “Plan de Acción Institucional - PAI”, lograr la “Certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015”, como resultado de lo anterior, la Agencia obtuvo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad con el ente certificador SGS COLOMBIA S.A.S. – SGS, cuyo alcance fue: “Administración, control y procesamiento de la información relacionada con la defensa jurídica del Estado; formulación, aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial, la actividad litigiosa del Estado y la prevención del daño antijurídico”.

El certificado del sistema de gestión se otorga por un periodo de tres (3) años que puede prorrogarse a voluntad de las partes, siempre y cuando la Entidad mantenga su sistema de gestión conforme con los requisitos. En concordancia con lo anterior y alineado con el objetivo del Plan Estratégico “Fortalecer la cultura organizacional y calidad de la entidad” y al Plan de Acción Institucional 2022 - PAI, con el resultado “Certificación NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad- mantenimiento”, es indispensable continuar con la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad y la certificación obtenida en el año 2021 con el ente Certificador SGS COLOMBIA S.A.S.

Para la Agencia es importante dado que esta permite mejorar la satisfacción de clientes y partes interesadas, y mejorar el desempeño de la Agencia, lo cual es la principal motivación para implementar un Sistema de Gestión.

Con respecto al sistema de gestión seguridad de la información bajo la norma ISO 27001, dado que esta norma fue actualizada en el año 2022, en este momento la Agencia se encuentra en ajuste y alineación para lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos durante las vigencias 2023 y 2024. En cuanto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, bajo la norma ISO 45001, estamos cumpliendo con los requisitos,



nuestra meta es lograr certificar los tres sistemas de gestión en la vigencia 2026 en el marco de la excelencia a la calidad.

Acerca de la norma ISO 14001, la Agencia aun cuando no tiene establecido un sistema de gestión ambiental bajo dicha norma, cuenta con acciones enfocadas a cumplir con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.

Con relación a la norma ISO 31000, es un conjunto de principios y directrices internacionales que proporcionan un enfoque sistemático y estructurado para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos en cualquier organización, la cual se encuentra integrada en la administración de riesgos de la Agencia, es importante mencionar que esta norma no es certificable. Adicionalmente, las entidades públicas deben adoptar la metodología de riesgos de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, lineamientos que se adoptaron por la Agencia a través de su política de administración de riesgos.

Es de aclarar que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el Sistema de Gestión Institucional de la Agencia, fue adoptado mediante la resolución 338 de 2020 y se ha actualizado en las vigencias 2021 por medio de la resoluciones 312 y en el 2022 a través de la Resolución 527 del 2022 “Por medio de la cual se compilan los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el sistema de Gestión Institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se derogan las resoluciones 312 del 2021, 141 y 207 del 2022”, el Modelo se ha implementado a lo largo de estos años, cuyos resultados de medición del desempeño institucional mediante FURAG, se evidencia que la Agencia logró a 2021 un puntaje del 97.7 puntos, siendo una de las 20 entidades con las 10 mejores calificaciones.

3. Grupo de valor: Órganos de Control.

Pregunta: ¿Cuáles son los avances de la Agencia en materia de derechos humanos?

Respuesta: Bajo el liderazgo de nuestra Directora General, hemos logrado impulsar el mecanismo de soluciones amistosas, lo cual se evidencia en un aumento progresivo en el número de acuerdos de soluciones amistosas

suscritos entre el Estado de Colombia y las víctimas que acuden ante el Sistema Interamericano. Hemos logrado estos acuerdos bajo la supervisión de la Comisión Interamericana, lo cual garantiza que estamos concertando medidas de reparación integral para quienes han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos. En el marco de estas medidas, la Agencia ha liderado actos de reconocimiento de responsabilidad internacional para honrar la memoria de las víctimas y sus familiares.

Respecto de los casos que se encuentran en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos hemos ampliado nuestros reconocimientos de responsabilidad internacional con base, precisamente, en la jurisprudencia de este órgano internacional. Entendemos que el Estado ha fallado y así lo hemos aceptado internacionalmente.

Por otra parte, continuamos defendiendo nuestra institucionalidad cuando encontramos que nuestras autoridades han actuado de manera correcta y conforme a los estándares interamericanos. Recientemente, recibimos 2 decisiones fundamentales para nuestro país por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este órgano internacional decidió inadmitir una petición sobre las llamadas mega pensiones. La CIDH respaldó la decisión de la Corte Constitucional sobre la reducción de las mesadas pensionales de los más altos funcionarios del Estado. También, decidió inadmitir un caso sobre el denominado “escándalo de Foncolpuertos”. La CIDH encontró que la reducción de la mesada pensional de un extrabajador de la empresa Puertos de Colombia (COLPUERTOS) por parte de las autoridades judiciales y la orden de reintegrar sumas de dinero al Estado no vulneró los derechos del extrabajador. Sobre este último asunto, varios extrabajadores demandaron al Estado de Colombia y con esta decisión, se cerró el debate legal de manera definitiva ante la Comisión Interamericana.

4. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Pregunta: Revisar la página web para que los documentos especializados, directrices y en general información relevante sea de más fácil ubicación y acceso.

Respuesta: Con el objetivo de facilitar el acceso a los estudios, lineamientos e información relevante para la defensa jurídica del Estado, la Agencia creó una biblioteca digital. Esta página web es una herramienta de conocimiento abierto para todas las personas y se encuentra disponible en el portal institucional de la entidad. Cuenta con un motor de búsqueda sencillo y contiene toda la producción documental de la entidad desde su creación.

5. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Pregunta: Las capacitaciones que programan, son muy buenas, pero creo que deben ser mejor incentivadas porque en primer lugar se programan en horarios en los que es muy difícil acceder y segundo, aunque quedan registradas en la plataforma, no existe incentivo alguno que motive a verlas.

Respuesta: En el marco del Modelo de Gestión por Resultados se medirá el desempeño específico de las entidades en materia de gestión del conocimiento y en el entrenamiento de sus equipos jurídicos. Esta herramienta permitirá visibilizar y reconocer, bajo estándares objetivos, el esfuerzo de cada entidad pública en términos de fortalecimiento de competencias y generación de capacidades para la defensa jurídica del Estado.

6. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Corpomojana.

Pregunta: Información general sobre las metas que han sido cumplidas por la ANDJE.

Respuesta: Durante la audiencia pública participativa de rendición de cuentas se presentaron las metas cumplidas por parte de la Agencia, sin embargo si desea mayor información los invitamos a conocer el informe de Rendición de Cuentas 2022 - 2023, lo podrá encontrar en la siguiente ruta de nuestra página web: www.defensajuridica.gov.co / Transparencia y Acceso a la Información Pública / Planeación, Presupuesto e Informes / + Informes de gestión, evaluación y auditoría / - Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía / Rendición de Cuentas 2023 / Informe de rendición de cuentas vigencia 2022 y primer semestre 2023; enlace: https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2023/Documents/informes_RDC_v2022_2023_240723.pdf

7. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Universidad Tecnológica de Pereira.

Pregunta: Considero que las capacitaciones y diplomados que venía realizando la Agencia de forma virtual, facilitan mucho las competencias de los jefes de las oficinas jurídicas y de los defensores del Estado de los territorios, por tanto, mi recomendación es que las capacitaciones y reuniones que cite la Agencia sean virtuales, ya que esto permite mayor alcance y eficiencia en el gasto público.

Respuesta: El programa de capacitaciones en defensa jurídica del Estado se continuará desarrollando bajo la modalidad virtual con el fin de garantizar amplia cobertura e impacto, así como reducir costos administrativos. Así mismo, se desarrollarán espacios híbridos o mixtos de transmisión de conocimiento con el fin de generar interacción real, intercambio de conocimiento y colegaje entre las y los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado en el orden nacional y territorial.

8. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.



Pregunta: Mayor comunicación con el ICBF.

Respuesta: La Dirección de Asesoría Legal priorizó al ICBF, por su presencia en todo el territorio nacional y su relevante misionalidad social para con el interés superior de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Con el fin de tener mayor comunicación con el ICBF, por iniciativa de la Agencia se vienen convocando y sosteniendo reuniones periódicas, de manera presencial y virtual, más específicamente con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Representación Judicial y la Subdirección General de la entidad.

De acuerdo con los requerimientos y necesidades, se vienen atendiendo las consultas, asesorías y solicitudes de concepto del nivel Central y Regional. De todas maneras, la Agencia siempre estará atenta a recibir todas las solicitudes a través del correo de la Dirección de Asesoría Legal: asesorialegal@defensajuridica.gov.co.

Adicionalmente y atendiendo a esta solicitud específica sobre el ICBF, desde la Dirección de Defensa Jurídica Nacional en las últimas semanas hemos aumentado nuestra comunicación con esta entidad y la hemos venido apoyando en acciones de tutela y asuntos de derecho laboral.

9. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Pregunta: ¿Que ha hecho la Agencia en materia de austeridad del gasto y generar ahorros en sus gastos?

Respuesta: La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha planteado estrategias, metas y actividades para racionalizar el gasto y generar ahorros en cumplimiento de la normatividad y directrices dispuestas por el Gobierno nacional en materia de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad.

Es así, como en la vigencia 2022 se alcanzaron ahorros por conceptos enmarcados en el Decreto de austeridad del gasto que alcanzaron la suma de \$258 millones, y en el primer semestre de 2023 estos ahorros ascienden



a \$283 millones. Estos ahorros se encuentran representados en la disminución de los siguientes gastos:

- Viáticos: Los gastos por este concepto presentan una reducción, debido principalmente a que la Agencia ha atendido la mayoría de las reuniones y diligencias judiciales a través de los canales virtuales.
- Horas extras: Durante el primer semestre de 2023 no se han generado gastos por este concepto.
- Servicios de seguridad (UNP): Durante la vigencia 2023 no se presentan gastos por este concepto, debido a que la nueva administración ha decidido no implementar este esquema de seguridad.
- Arriendo de la sede administrativa de la entidad: Gracias a la negociación del nuevo contrato de arrendamiento de la sede de la Agencia, se logró una reducción del canon de arrendamiento a partir del mes de diciembre de 2022, por lo que se espera un ahorro a 3 años superior a \$540 millones de pesos.
- Servicio de telefonía celular: Se han adoptado las medidas de austeridad del gasto pertinentes al servicio de telefonía, donde se han cancelado los planes de telefonía celular a disposición de los Directores de la Agencia.
- Finalmente, a través de subasta inversa se logró reducir el contrato de prestación de servicio de gestión documental de 3.800 millones en el 2022 a 1.100 millones en el 2023, generando un ahorro de 2.700 millones.

10. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: ICBF.

Pregunta: ¿Que propuestas tiene la Agencia para disminuir el volumen de tutelas en el Estado y descongestionar las oficinas jurídicas y la rama judicial?

Respuesta: La Agencia ha venido desarrollando una serie de estrategias encaminadas a fortalecer el desempeño de la gestión de las entidades públicas. En el marco de los estudios realizados ha identificado algunas de las causas que dan origen a acciones de tutela en contra del Estado, por

ejemplo, la vulneración del debido proceso en actuaciones administrativas, así como del derecho de petición.

Para contrarrestar y prevenir esas causas de litigiosidad, ha expedido lineamientos para las entidades públicas, encaminados a robustecer sus competencias en, por ejemplo, la notificación y comunicación de los actos administrativos; el decreto, la práctica y la valoración de las pruebas en las actuaciones administrativas, así como la gestión óptima de las peticiones. La divulgación de estos lineamientos se hace a través de las capacitaciones que organiza la Comunidad Jurídica del Conocimiento.

Adicionalmente, la Agencia diseñó el Modelo de Gestión por Resultados (MGR), como instrumento de Gerencia Jurídica Pública cuya finalidad es evaluar la gestión de las entidades públicas, de forma integral, en cada una de las seis dimensiones que componen el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado (gestión del conocimiento, prevención del daño antijurídico, actuaciones prejudiciales, defensa judicial, cumplimiento de sentencias y conciliaciones y recuperación de recursos públicos).

El MGR contempla un indicador que mide la variación de fallos en contra de la entidad por vulneración del derecho de petición. Este indicador permite evaluar si a partir de los mecanismos de prevención implementados por la entidad ha disminuido o aumentado el número de tutelas que invocan el derecho de petición, lo que implica que cuando el indicador no arroje un resultado óptimo, la entidad deba adoptar las medidas necesarias para mejorar su desempeño.

La Agencia deberá continuar trabajando arduamente en la identificación de causas que deriven en acciones de tutela y deberá promover la implementación del MGR en todas las entidades públicas, con el fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas sobre el particular.

11. Grupo de valor: Ciudadanía.

Pregunta: ¿Cómo ha sido la gestión de PQRS en la entidad?

Respuesta: La Oficina Asesora Jurídica durante el año 2022 y lo que va corrido del año 2023, ha dado respuesta de manera oportuna a 1.507 peticiones. En relación con el primer semestre del año 2023, fueron 637 peticiones de las cuales 34 correspondieron a consultas tanto de

particulares como de entidades públicas; 14 a peticiones relacionadas con el reciente fallo de la Unión Patriótica y de lo dispuesto en el Decreto 542 de 2023. Así mismo, en los casos en que, por razones de competencia, no se puede dar respuesta de fondo, dentro de los términos legales, se ha dado traslado a las entidades competentes. Por último, se informa que, como resultado de la gestión, se han recibido comunicaciones de la ciudadanía, agradeciendo la gestión de respuesta.

12. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia.

Pregunta: ¿Cómo se ha protegido la Agencia ante el crecimiento de ataques cibernéticos a entidades públicas?

Respuesta: La Agencia como todas las entidades públicas, está en un constante riesgo de ataque cibernético. Para reducir este riesgo y minimizar el impacto en caso de una materialización en la ANDJE:

- Hemos implementado el modelo de seguridad y privacidad de la información, marco de referencia dado por MINTIC para gestionar la seguridad de la información en las entidades públicas.
- Se han estandarizado los riesgos y controles de seguridad de la información.
- Se han adquirido herramientas de seguridad de la información (SIEM – WAF - FIREWALLS)
- Se cuenta con los servicios de SOC y NOC para realizar un monitoreo permanente de la infraestructura de la ANDJE.
- Se realizan permanentemente campañas de información y sensibilización en temas de seguridad de la información.
- En julio de este año se realizó el día de la seguridad con el apoyo de MINTIC y aliados estratégicos que busca sensibilizar y crear capacidades en seguridad tanto en los funcionarios como en el nivel directivo de la Agencia.
- Paralelo a estas actividades y con la experiencia conocida de la dificultad que han presentado las entidades atacadas para reestablecer sus servicios, en la ANDJE estamos implementando un plan de recuperación ante desastres (DRP por sus siglas en ingles)



que garantice la disponibilidad de la información al presentarse algún incidente.

- Se está trabajando en el fortalecimiento de servicios de nube y en la migración de servicios para garantizar su disponibilidad.

13. Grupo de valor: Academia.

Pregunta: ¿Cuáles son los principales logros de la Agencia en materia de prevención del daño antijurídico?

Respuesta: En materia de prevención del daño antijurídico, dentro de los principales logros en este periodo podemos destacar dos:

Primero: el nuevo software de prevención, integrado al sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI, en el que las entidades públicas del orden nacional deben formular sus políticas.

Este software facilita el cumplimiento y seguimiento de las obligaciones del ciclo de prevención del daño antijurídico y permite el acceso a la información histórica y estructurada para realizar análisis que contribuyan a la toma de decisiones enfocadas en la disminución de la litigiosidad.

Segundo: la expedición de la circular No. 9 de julio de 2023, complementaria de la circular No. 5 de 2019, con los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico para las entidades públicas del orden nacional.

Esta circular se orienta al fortalecimiento en esta materia y establece nuevas obligaciones para las entidades públicas, como incluir sus políticas en los planes anuales institucionales, e incluir el procedimiento de formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico en el sistema de gestión de calidad.

14. Grupo de valor: Ciudadanía.

Pregunta: ¿Cuál es el aporte de la Agencia para la construcción de la Paz total?



Respuesta: Mas de la mitad del portafolio de Colombia ante los órganos del Sistema Interamericano se relaciona con temas de conflicto armado. Desde la Agencia hemos adoptado una estrategia transversal para analizar los casos relacionados con el conflicto armado con una especial sensibilidad. Aunque cada caso es independiente y tiene sus propias características, debemos resaltar dos aportes: i) el impulso del mecanismo de soluciones amistosas, por ejemplo en caso de temas relacionados con desaparición forzada, el cual permite privilegiar la reparación de las víctimas y la reconstrucción del tejido social y ii) la realización de reconocimientos de responsabilidad de casos relacionados con el conflicto armado que se encuentran en etapa de litigio, lo cual permite la reconciliación, recobrar la confianza en las instituciones del Estado y un compromiso serio con la reparación de las víctimas.

Adicionalmente, la Agencia, en el marco de la paz total, ha reorientado la defensa jurídica del Estado hacia las víctimas. La misionalidad de la entidad está enfocada en la prevención de los daños antijurídicos que afecten la seguridad humana, es decir, en identificar las acciones u omisiones que puedan generar estos daños, advertirlos de manera oportuna y proponer fórmulas para evitar su materialización. No obstante, en caso de que estos daños se concreten, se tiene como premisa la propuesta de soluciones tempranas, siempre ondeando como bandera, que la defensa estatal no debe ser reactiva. En otras palabras, más que promover una defensa que se accione con el conflicto, desde la Agencia impulsamos el reconocimiento temprano de derechos. En resumen, nuestro compromiso es identificar a tiempo las fallas en que incurrió la Administración, en los casos en que hubiese causado daño, proponer medidas que prevengan una nueva materialización de dicho riesgo y promover una solución al conflicto que sea oportuna y adecuada, pues los litigios deben administrarse, en términos generales, con criterios de costo beneficio.

15. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: CREG.

Pregunta: Que realicen más asistencia técnica para la formulación de la política de daño antijuridico.



Respuesta: La Agencia como líder en la prevención del daño antijurídico ha construido diferentes proyectos para fortalecer las decisiones de las entidades públicas en esta materia.

En la búsqueda del cumplimiento de la obligación legal que tienen las entidades de implementar política de prevención del daño antijurídico, se realizó durante más de cuatro períodos una asesoría personalizada a las entidades para que cumplieran con la metodología de formulación dada por la Agencia, el éxito es evidente, las cifras demuestran que para el año 2018 el 37% de las entidades tenían política aprobada, y para el cierre del periodo 2022-2023, el 100% de las entidades cumplieron con esta obligación legal.

Es necesario continuar creciendo y evolucionar, las entidades deben asumir de forma independiente su obligación legal de construir e implementar política de acuerdo con la metodología de la Agencia, la cual vale la pena resaltar es la misma desde hace ya varios años.

No obstante, lo anterior, hemos diseñado estrategias para continuar acompañando el universo de entidades mediante capacitaciones en prevención, entrega de información y seguimientos aleatorios.

16. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta.

Pregunta: Tener un link de asesorías a los comités por tiempo limitado y no solo consulta en correos y respuesta.

Respuesta: La Agencia se encuentra trabajando en la construcción de un mecanismo que permita ser su aliado estratégico en esta materia. Una de las herramientas que ya está en funcionamiento y con la que se espera dar un mayor alcance, es el Chat Bot "Laura", que actualmente suministra información inmediata en diferentes temas, incluidas temáticas que atañen a los comités de conciliación.

Así mismo, a través del diplomado que se habilitó para las entidades del orden territorial y nacional, se abrirá un espacio de consultorio jurídico en asesoría legal, previa inscripción y solicitud de asesoría, mediante el formulario dispuesto en el aula virtual.



Por último, la Agencia cuenta con diversos canales de comunicación a los que se pueden acceder a través de la página web de la entidad.

17. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Procuraduría General de la Nación.

Pregunta: ¿Que ha hecho la Agencia para fortalecer la acción de repetición y lograr con ello recuperar los recursos del estado que se han perdido por culpa de sus agentes?

Respuesta: Desde el año 2023, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, emprendió el proyecto de repetición y de reparación directa por actos de corrupción contra agentes y exagentes del Estado, cuyo propósito es RECUPERAR RECURSOS PÚBLICOS, promoviendo e interviniendo en procesos de esta naturaleza, para obtener la reparación de los daños causados al Estado.

Luego de realizar un debido diagnóstico sobre el estado actual de ambas acciones judiciales, así como de sus presupuestos procesales y sustanciales, en el segundo semestre de este año la Dirección de Defensa Jurídica Nacional divulgó este proyecto y sus intenciones a las entidades públicas del orden nacional con mayor índice de condena, que evidencian un posible actuar irregular de sus agentes estatales, tales como la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Igualmente, esta Dirección adelanta las gestiones para un pronto acercamiento con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

A partir del mes de julio de este año, la Dirección de Defensa Jurídica Nacional ha impulsado una labor de identificación y selección de casos de repetición y de reparación directa por actos de corrupción, una labor nada sencilla que ha significado importantes retos y desafíos, dada la responsabilidad que involucra el ejercicio de acciones judiciales fundadas.

Desde esta fecha, esta Dirección ha logrado identificar y seleccionar casos de repetición relevantes, que involucran a contratistas y servidores de la Rama Judicial, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo de Adaptación. Asimismo, casos para impulsar demandas de reparación directa por actos de corrupción por daños causados al Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom. Además, ha participado con voz y voto en los comités de conciliación, por invitación de las entidades, para estudiar la procedencia de demandas de repetición.

A raíz de los acercamientos sostenidos con las entidades públicas a quienes se les ha expuesto y ofrecido el proyecto, así como en virtud del principio de colaboración armónica, esta Agencia, a través de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, confía en que este proyecto, que empieza, tome la fuerza necesaria durante este año y los próximos, para que cada vez sean más las acciones judiciales promovidas o intervenidas, con el fin de lograr la efectiva reparación de los daños causados al Estado.

18. Grupo de valor: Entidad pública del orden territorial.

Entidad: Secretaria de Gobierno Distrital.

Pregunta: ¿Qué ha hecho la Agencia para crecer en el índice de desempeño institucional?; y

19. Nombre: Félix Andrés Solano Gómez.

Entidad: Administrador de empresas.

Pregunta: ¿Cómo ha sido la evolución de la Agencia en la implementación del MIPG?

Respuesta: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el Sistema de Gestión Institucional de la Agencia, fue adoptado mediante la resolución 338 de 2020 y se ha actualizado en las vigencias 2021 por medio de la resoluciones 312 y en el 2022 a través de la Resolución 527, “Por medio de la cual se compilan los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el Sistema de Gestión Institucional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se derogan las resoluciones 312 del 2021, 141 y 207 del 2022”.

El Modelo se ha implementado a lo largo de estos años, tomando como insumos el Manual Operativo MIPG, inicialmente los autodiagnósticos de cada una de las políticas de gestión y desempeño, y en adelante, eliminando las brechas existentes entre las políticas y la realidad institucional mediante planes de acción anuales, en los cuales los líderes internos de las políticas de gestión y desempeño definen, ejecutan y hacen seguimiento a todas aquellas acciones encaminadas al cumplimiento de las directrices impartidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El resultado de dichas acciones son evidenciadas en la Medición del Desempeño Institucional – MDI, ejercicio realizado mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, cuyos resultados a corte 2018 fue de 76.7 puntos, a 2019 de 87.1 puntos, a 2020 de 95 puntos y a corte 2021 se lograron 97.9 puntos, incrementando más de 21 puntos el Índice de Desempeño Institucional - IDI durante ese cuatrienio; adicionalmente con este resultado la Agencia se posiciona como una de las 20 entidades con los 10 mejores puntajes en MIPG.

20. Grupo de valor: Veedurías ciudadanas.

Pregunta: ¿Qué factores de éxito se pueden resaltar dentro del Sistema de Control Interno de la Agencia?

Respuesta:

- Se resalta el compromiso de la Alta Dirección y el trabajo coordinado con las oficinas asesoras, lo cual es fundamental para el logro de los objetivos.
- Esto se ve reflejado en las reuniones periódicas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD en donde se verifica y hace seguimiento mensual al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los indicadores, seguimiento a los planes, monitoreo a los riesgos de los procesos y a la gestión financiera y presupuestal.
- Es de destacar que las unidades auditables han fortalecido su rol dentro de las tres líneas de defensa y se comprometen en hacer planes de mejoramiento con el fin de la mejora continua de sus procesos. Situación que se ve reflejada en los resultados de la medición del



desempeño institucional a través del aplicativo FURAG actualmente con una calificación de 97.9 puntos para la vigencia 2021, para el 2022 estamos a la espera de los resultados.

- o También se cuenta con un aplicativo o herramienta suministrada por el DAFP, el cual permite un seguimiento permanente y monitoreo minucioso a cada uno de los componentes y elementos del Sistema de Control Interno.

21. Grupo de valor: Entidad pública del orden territorial.

Entidad: DNP.

Pregunta: Cuales son los retos de la ANDJE en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Respuesta: Los retos de la ANDJE en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, son: En el Artículo 206 del PND, se le asigna a la ANDJE la coordinación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE-, el cual tendrá por objeto fortalecer la defensa jurídica del Estado, mejorar las calidades y condiciones de los abogados defensores del Estado, promover estándares y condiciones para el ejercicio de la función de la defensa jurídica del Estado, propiciar la generación y circulación de buenas prácticas y administrar los recursos que permiten hacer una gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica, promoviendo la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.

El Artículo 338 del PND, permite que las obligaciones de pago de las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023, sean reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación.

22. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Min Justicia.

Pregunta: ¿Que ha hecho la ANDJE para disminuir las demandas o litigios en contra del estado a nivel nacional e internacional?

Respuesta: A nivel internacional, la ANDJE es competente para asumir y/o coordinar la defensa del Estado ante el Sistema Interamericano y ante los tribunales internacionales de inversión.

Respecto de las peticiones y casos ante el Sistema Interamericano, la Agencia tiene reuniones periódicas de seguimiento del portafolio de Colombia, cuyo propósito es identificar los asuntos que presentan retos procesales para que la CIDH tome las decisiones a las que haya lugar. Así, por ejemplo, se mencionan casos que según el Reglamento de la CIDH pueden ser susceptibles de archivo, por la inactividad procesal o su carencia de objeto.

De la misma forma, la Agencia ha impulsado el mecanismo de soluciones amistosas con el objeto de fomentar una cultura de conciliación que evita el camino litigioso para centrarse en las medidas de reparación.

En relación con las demandas de inversión, la estrategia del Estado ha estado dirigida a (1) capacitación de los funcionarios del Estado y, en particular, de las entidades cuyas actuaciones generan mayores riesgos de demanda, en el contenido de los estándares internacionales de inversión; (2) y al manejo de la etapa de negociación que los acuerdos internacionales exigen agotar antes de iniciar formalmente un arbitraje de inversión mediante la radicación de una demanda; (3) a lograr el desistimiento de casos frívolos o su terminación en etapa temprana. En el primer caso, la Agencia ha evolucionado desde la elaboración de charlas informativas generales sobre estándares de inversión y casos emblemáticos, hasta la elaboración de sesiones de capacitación específicas a las entidades públicas con mayores riesgos de demanda. Adicionalmente, en el año 2022 la Agencia puso en circulación un curso virtual sobre arbitraje de inversión, el cual constituye una herramienta invaluable de capacitación. En el segundo caso, desde el año 2019 la Agencia ha asumido la competencia para manejar la etapa pre-arbitral, lo cual le ha permitido tener un acceso directo al inversionista en el periodo de enfriamiento previo a la presentación de la demanda. Esta interacción hace posible que la Agencia le ponga de presente al inversionista la debilidad de aquellos casos cuya frivolidad es evidente, e incluso en los casos más complejos le ha permitido lograr que las demandas arbitrales no se presenten o se presenten excluyendo ciertas medidas que en las notificaciones se alegaban como



violatorias de los acuerdos internacionales. En el tercer caso, la Agencia logró que Anglo American Plc desistiera formalmente de una demanda compleja en el sector minero, y logró la terminación en etapa temprana del caso AFC Investment Solutions. Aunque esta última demanda fue presentada por el inversionista, la Agencia invocó, sin asesoría externa, una excepción preliminar que permitió que la controversia concluyera con laudo a favor del Estado, incluso antes de la apertura de una etapa jurisdiccional completa. Este es un triunfo que ha sido reconocido a nivel mundial por tratarse del único caso en donde un equipo estatal logra invocar la Regla 41.5 sin apoyo de firmas externas.

Por otro lado, y liderado desde la Dirección de Políticas y Estrategias, la Agencia ha implementado diferentes estrategias encaminadas a disminuir la litigiosidad en contra del Estado y, por ende, proteger los intereses de la Nación. Dentro de estas estrategias se destacan las siguientes.

En primer lugar, la Agencia lideró la creación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), el cual se materializó mediante el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026). Se trata de un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. De acuerdo con la norma, la coordinación del SDJE está a cargo de esta Agencia, quien velará por el cumplimiento de su objeto, esto es, fortalecer la defensa jurídica del Estado, mejorar las calidades y condiciones de los abogados defensores del Estado, promover estándares y condiciones para el ejercicio de la función de la defensa jurídica del Estado, propiciar la generación y circulación de buenas prácticas y administrar los recursos que permiten hacer una gestión eficiente del ciclo de defensa jurídica, promoviendo la disminución del impacto fiscal derivado de la litigiosidad.

En segundo lugar, la Agencia enfocó su planeación estratégica en gestionar de manera sistémica de la prevención del daño antijurídico; en promover una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana; fortalecer las herramientas y capacidades para atender la defensa jurídica; impulsar la eficiente gestión fiscal de los pagos de sentencias, conciliaciones y laudos, así como, potenciar la gestión de la información,

del conocimiento y la innovación para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado.

A nivel nacional, desde la Dirección de Defensa Jurídica Nacional hemos intervenido en procesos que tienen la misma o similar situación fáctica y jurídica y en los que el problema jurídico ya ha sido resuelto a través de una sentencia de unificación. En este caso, la Agencia interviene para solicitar que se apliquen las reglas de las sentencias de unificación y que, de esta manera, se terminen en el menor tiempo posible.

23. Grupo de valor: Organizaciones No Gubernamentales.

Entidad: UTC.

Pregunta: ¿Cuáles son las apuestas de la Agencia para conocer el pasivo litigioso de las entidades territoriales y consolidarlo con el pasivo litigioso nacional en el Sistema Nacional de Defensa Jurídica?

Respuesta: La Agencia ha ajustado el sistema eKOGUI para que incorpore la metodología para calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos. La metodología permite que el sistema sugiera a los más de 4.000 abogados y abogadas de las entidades usuarias del sistema, un valor de provisión contable a partir de la calificación de riesgo y las características del proceso.

Así mismo, la Agencia cuenta con información histórica registrada en el eKOGUI, que nos ha permitido crear modelos que sugieren la probabilidad de pérdida de los procesos e indican el valor promedio de la tasa condena/pretenión para estimar el riesgo fiscal de los procesos activos.

La apuesta es que, como parte central del Sistema Nacional de Defensa Jurídica, el sistema eKOGUI preste un servicio a más entidades territoriales, con lo cual la Agencia contará con datos para realizar las mediciones.

24. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Fondo Adaptación.



Pregunta: ¿Cuál es la totalidad de servicios que prestan a las entidades estatales y sus dependencias jurídicas?

Respuesta: El portafolio de servicios que ofrece la Agencia para las entidades del Estado son:

- Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI.
- Datos e información del ciclo de la defensa jurídica (reportes e informes de la actividad litigiosa).
- Intervención de la ANDJE en casos en calidad de demandante, interviniente, apoderado o agente.
- Asistencia con voz y voto al Comité de Conciliación Extrajudicial de las Entidades públicas del orden nacional.
- Recomendaciones a la estrategia de defensa jurídica a petición de una entidad u organismo público solicitante en Procesos Judiciales / arbitrales.
- Mediación en conflictos entre entidades públicas del orden nacional.
- Coordinar y asumir la Defensa del Estado ante órganos del SIDH; (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)).
- Coordinar o asumir la Defensa Jurídica en Arbitrajes de Inversión (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), Corte Permanente de Arbitraje (CPA), Cámara de Comercio Internacional (CCI)).
- Coordinar o asumir la Defensa Jurídica ante la Corte Penal Internacional (CPI).
- Acompañamiento en la implementación de la solución para el fortalecimiento de la gestión de defensa jurídica:
 - Portal virtual de la Comunidad Jurídica del Conocimiento (cursos virtuales y herramientas de aprendizaje)
 - Talleres / capacitaciones de la Comunidad Jurídica del Conocimiento
 - Diplomados y otros programas específicos de capacitación
 - Biblioteca de defensa jurídica
- Estudios, lineamientos y/o líneas jurisprudenciales
- Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Defensa Jurídica (Modelo óptimo de gestión - MOG)
- Asesoría Legal
- Acompañamiento
- Asistencia
- Conceptos previos de extensión de jurisprudencia



25. Grupo de valor: Entidad pública del orden territorial.

Entidad: Gobernación

Pregunta: ¿Cuál es el apoyo que le brinda la Agencia a las entidades territoriales?

Respuesta: El apoyo que brinda la Agencia se enmarca en el asesoramiento de las Entidades Públicas del Orden Territorial - EPOT, en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos, estrategias de defensa jurídica, recuperación de recursos públicos, el ejercicio del medio de control de repetición y brinda conceptos o recomendaciones generales sobre embargos decretados en procesos ejecutivos y contenciosos, contra recursos del Sistema General de Participación, Regalías y rentas propias con destinación específica para el gasto social de los municipios.

El apoyo jurídico se brinda a través de asistencias, asesorías y acompañamientos, con la finalidad de aportar en la prevención del daño antijurídico.

Adicionalmente, la Agencia presta acompañamiento técnico a los comités de conciliación, para la adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica.

También actúa como mediadora entre entidades de los órdenes nacional y territorial y es el canal para solicitar concepto al Consejo de Estado, en relación con las controversias jurídicas que se presenten entre aquellas, para precaver un eventual litigio o poner fin a uno existente.

26. Grupo de valor: Organizaciones No Gubernamentales.

Entidad: Javier Villegas Posada Abogados.

Pregunta: A manera de recomendación sería apropiado que en la rendición de cuentas se detalle los efectos positivos para el Estado con la suscripción y cumplimiento de las soluciones amistosas, realizando un comparativo que evidencie los efectos cuando se llega a la solución amistosa y cuando no se llega a esta.

Respuesta: El mecanismo de soluciones amistosas es una herramienta que permite a las víctimas y al Estado, de manera concertada, cerrar un asunto ante los órganos del Sistema Interamericano. Es una herramienta muy valiosa que pone a las víctimas en el centro del proceso y las hace partícipes de su proceso de reparación. De esta forma, en la formulación de cada una de las medidas pactadas, las víctimas asumen un papel protagónico y el Estado asume un compromiso serio con la reparación.

En el marco de este mecanismo, se pactan medidas de diferente índole que tienen un impacto transformador y restaurador en cada uno de los beneficiarios. Se trata no solo de medidas con un componente económico, sino más simbólicos que realmente contribuyan a la dignificación de la víctima. Es decir, que las medidas buscan la mayor satisfacción de sus derechos. Así, por ejemplo, se han pactado las siguientes medidas:

- actos de reconocimiento de responsabilidad (presenciales, públicos, privados, virtual)
- actos de dignificación
- placas conmemorativas
- documentales
- murales
- becas de estudio
- publicaciones
- diseño y elaboración de libros
- entrega de premios honoríficos
- atención médica y psicosocial
- acompañamiento de entrega a restos mortales
- designaciones de calles y vías
- construcción de infraestructura en honor de las víctimas
- modificación de reglamentos de entidades públicas, desarrollo de políticas públicas
- impresión y edición de libros

27. Grupo de valor: Entidad pública del orden nacional.

Entidad: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Pregunta: ¿Cuál es el valor agregado del eKOGUI para las Entidades Públicas?

Respuesta: El Sistema eKOGUI aporta valor a las entidades públicas al menos de cuatro formas:

1. Permite el monitoreo de la litigiosidad: centraliza procesos, permite trazabilidad, reportes, acceso al expediente.
2. Facilita la gestión de la litigiosidad a través de toma de decisiones en defensa judicial y prevención basadas en evidencia: permite ver en detalle el ciclo procesal y el ciclo financiero de los procesos (impacto fiscal).
3. Impulsa la explotación de la información a través de herramientas de inteligencia artificial predictivas y prospectivas. La Agencia tiene científicos de datos trabajando en iniciativas que responden a los retos que enfrentan los abogados y abogadas del Estado.
4. Permite contar a las entidades con un grupo de soporte que acompaña la implementación y uso del sistema.

28. Grupo de valor: Academia.

Pregunta: ¿Cuál es la principal apuesta que se tiene en materia de prevención del daño?

Respuesta: Nuestra principal apuesta es acompañar a las entidades públicas del orden nacional y territorial para el diseño e implementación de políticas de prevención transversales y transformadoras. Necesitamos cambiar la cultura de una defensa jurídica reactiva a una defensa jurídica preventiva. Hemos expedido la circular No. 09 de 2023, la cual se orienta al fortalecimiento en esta materia y establece nuevas obligaciones para las entidades públicas. Esto comprende la integración de sus políticas en los planes anuales institucionales, así como la incorporación del proceso completo de formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de políticas destinadas a prevenir el daño antijurídico dentro del sistema de gestión de calidad.



29. Grupo de valor: Ciudadanía.

Pregunta: ¿Qué deben hacer las entidades para obtener el aplicativo del modelo de gestión por resultados?

Respuesta: Todas las entidades van a acceder a nuestro modelo de gestión por resultados. Durante el transcurso de este año, estaremos implementando el modelo en 30 entidades a nivel nacional, abarcando distintos niveles de litigiosidad, ya sea alta, media o baja.

Para lograr que este modelo genere los resultados esperados, es esencial que todas las entidades dispongan de información completa, precisa y actualizada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI). Esta base de datos es crucial para la efectividad del modelo.

En el año 2024, planeamos hacer el modelo de gestión por resultados accesible para la totalidad de las entidades públicas a nivel nacional. Además, iniciaremos una fase piloto en la que se incluirán las entidades del ámbito territorial que utilizan el sistema eKOGUI. Esta expansión permitirá abarcar una gama más amplia de entidades y maximizar los beneficios del modelo.

30. Grupo de valor: Academia.

Pregunta: ¿Qué acciones ha realizado la Agencia a favor de las víctimas del conflicto armado?

Respuesta: Mas de la mitad del portafolio de Colombia ante los órganos del Sistema Interamericano se relaciona con el conflicto armado colombiano. Al respecto, vale la pena precisar que cada caso se analiza de manera independiente, y de acuerdo con sus particularidades fácticas, jurídicas y probatorias. No obstante, somos conscientes que estos casos requieren un análisis especial. Frente a esta problemática, y con el liderazgo de nuestra Directora General, la Agencia ha impulsado el mecanismo de soluciones amistosas, como una herramienta que permite la reparación integral de la víctima. Además, la Agencia recientemente ha realizado actos de reconocimiento de responsabilidad en los casos de



litigio relacionados con el conflicto armado, procurando la reparación de las víctimas y a adquirir un compromiso serio con su reparación.

Estos actos contribuyen a la recuperación de la confianza de las víctimas en las instituciones del Estado, como un mecanismo para lograr la reconciliación y restaurar el tejido social.

31. Grupo de valor: Servidor público / funcionario ANDJE.

Pregunta: Dar a conocer a nivel nacional de manera clara cuál es la función principal y la misión de la Agencia.

Respuesta: La Ley 1444 de 2011, en el párrafo del artículo 5 establece, que la Agencia tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Así mismo el Decreto Ley 4085 de 2011, modificado en lo pertinente por los Decretos 915 de 2017, 1698 de 2019, 2269 de 2019 y 1244 de 2021, estableció en su artículo 2, que la Agencia tendrá como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

Ahora bien, a efectos de tener un direccionamiento estratégico claro que motive a sus funcionarios y genere un mayor entendimiento, se estableció como Misión, en este cuatrienio la siguiente “Liderar la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Estado, fomentando el respeto por los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de las instituciones, protegiendo el patrimonio público y cumpliendo con los fines esenciales del Estado.” y como visión “En el 2026, la Agencia lidera activamente el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la gestión de la información y del conocimiento, transformando la cultura de prevención, solución amistosa y defensa jurídica, de manera justa y efectiva, para optimizar los recursos del Estado.”

- **PREGUNTAS E INQUIETUDES DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. **Nombre:** Emilio Ortiz.

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Cómo mejorar procesos o capacitación a funcionarios públicos para disminuir demandas contra el Estado?

Respuesta: Contamos con la Comunidad Jurídica del Conocimiento, la cual es nuestra plataforma de entrenamiento para todos los actores que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado. Nuestra nueva estrategia de formación estará enfocada en brindar capacitaciones focalizadas en atención a las dinámicas litigiosas de cada entidad.

2. **Nombre:** Emilio Ortiz.

Medio: YouTube.

Pregunta: Deberían abrir una cátedra para funcionarios públicos de elección popular de obligatorio paso antes de posesionarse.

Respuesta: En coordinación con la ESAP estamos trabajando en el diseño de una caja de herramientas que permitirá a los nuevos mandatarios locales conocer los retos y los desafíos en materia de defensa jurídica. Así mismo, se suministrarán instrumentos y herramientas para gestionar de manera adecuada todas las funciones relacionadas con la materia.

Desde la Dirección de Asesoría Legal se está trabajando para que sea una herramienta que facilitará el proceso de entrega de información litigiosa y de pasivos contingentes de las administraciones salientes a las entrantes. Se desarrollará un webinar con posterioridad al proceso de elecciones y previo a la finalización del periodo constitucional de los mandatarios salientes, el 31 de diciembre de 2023.



3. Nombre: Rosse Mary Villamil Cañas.

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Qué proyectos de modernización tecnológica para fortalecer la defensa jurídica del estado se tienen previstos en la Agencia?

Respuesta: Desde el alcance de la Dirección de Gestión de la Información, para fortalecer la defensa del Estado se tienen previstos dos grandes proyectos. El primero enfocado en la consolidación del eKOGUI en un gestor de casos que apoye la gestión jurídica de los casos a cargo de los abogados y abogadas. El gestor de casos estará diseñado a la medida de las necesidades de los abogados y abogadas del Estado, incluyendo funcionalidades como alarmas de vencimientos y audiencias, formularios, nuevos módulos (internacional, constitucional y penal), entre otros.

El segundo proyecto es una agenda de analítica que nos permita seguir profundizando la explotación de datos estructurados y no estructurados para la toma de decisiones. El eKOGUI cuenta con información histórica de más de 900.000 procesos, con lo cual ha llegado a un nivel de madurez que nos permite proponer iniciativas para, por ejemplo, sugerir argumentos a los abogados y abogadas, e identificar patrones en el comportamiento de los procesos.

4. Nombre: Elizabeth Maza Anaya (UAE DIAN).

Medio: Redes.

Pregunta: ¿Han pensado en simplificar un poco más el eKOGUI para una mayor eficiencia?

Respuesta: El plan de evolución del eKOGUI incluye varias estrategias que simplifican procesos y permiten al sistema cumplir con sus objetivos de forma más eficiente. Quisiéramos resaltar al menos dos:

1. Desde la Agencia se está haciendo una evaluación de experiencia de usuario del Sistema, para entender cómo podría estar organizado de tal forma que facilite su uso y, sobre todo, facilite el apoyo que tiene que dar el sistema a los abogados y las abogadas.



2. La interoperabilidad, que nos va a permitir, precisamente, simplificar los trámites de cargue al sistema, tener la información de forma oportuna y con calidad, disminuyendo la carga de registro. Ya se ha avanzado en la especificación de los servicios con Rama Judicial, con SAMAI, Procuraduría y el Ministerio de Hacienda.

5. **Nombre:** David Murillo Sandoval.

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Cómo se puede mejorar la defensa jurídica de los municipios?

Respuesta: La mejor forma de mejorar la defensa en los municipios, es la prevención del daño antijurídico. Para ello, la Agencia viene adelantando espacios de capacitación a las oficinas jurídicas y a los funcionarios públicos en general, a través de conferencias virtuales que aportan a la prevención del daño antijurídico, con pautas y recomendaciones que apuntan a mejorar la gestión administrativa y misional. Si la gestión administrativa es óptima, los resultados generan una mejor administración y se reduce el riesgo de daño.

Es importante que las entidades territoriales se integren y suministren información litigiosa a través del eKOGUI, lo cual permite diagnosticar y realizar intervenciones puntuales.

Se brindan espacios de formación en materia procesal y doctrinaria en diferentes temas.

Se realiza semestralmente un diplomado dirigido a las entidades del orden nacional y territorial.

Adicionalmente, se presta asesoría, asistencia y acompañamiento a las entidades que lo requieran, a través de los conceptos que expide la Dirección de Asesoría Legal, lo que posibilita que las entidades soliciten el servicio, por demás gratuito, ante cualquier duda que se genere de su gestión administrativa, para actuar con mayor seguridad dentro del marco de la legalidad.

6. Nombre: Adri Pérez.

Medio: YouTube.

Pregunta: ¿Qué ha hecho la Agencia para fortalecer el uso de la conciliación y generar ahorros al estado?

Respuesta: La Agencia participó en la mesa de trabajo que estructuró el Nuevo Estatuto de Conciliación, Ley 2220 de 2022, que, entró en vigencia el 30 de diciembre del año pasado y nos facilita el trabajo a todos los operadores jurídicos, porque compila la regulación en un solo cuerpo normativo, dejando atrás todas esas disposiciones dispersas que había antes y crea un estatuto cohesionado por una serie de principios que lo dotan de unidad y sentido y permiten interpretar sus normas para colmar lagunas y salvar contradicciones. Además, en línea con los más recientes cambios en materia procedimental, impulsa la virtualidad en la práctica de este mecanismo, lo cual es valiosísimo porque vuelve su trámite mucho más ágil y expedito.

La Agencia actualmente participa activamente en la mesa de trabajo que lidera el Ministerio de Justicia para expedir la reglamentación de este Estatuto de Conciliación.

Además de lo anterior, para fortalecer este mecanismo, desde la DDJN promovemos su uso en aquellos casos en los que de acuerdo con nuestro análisis consideramos que resulta más conveniente para el Estado conciliar que enfrentar todo el proceso judicial y esperar la sentencia. Este es el caso, sobre todo, de asuntos en los que ya existe una clara línea jurisprudencial o sentencias de unificación, que indican que el Estado no tiene la razón, como por ejemplo en temas de CONTRATO REALIDAD y en temas relativos a la exigencia del CARÁCTER SALARIAL DE CIERTAS PRESTACIONES LABORALES, que han originado un altísimo número de litigios. Desde la Agencia entonces acompañamos a las entidades con estudios y conceptos jurídicos, que sirven para respaldar la decisión de conciliar y que les imprimen tranquilidad a los ordenadores del gasto y a los comités de conciliación, quienes son los que finalmente toman y ejecutan la decisión.

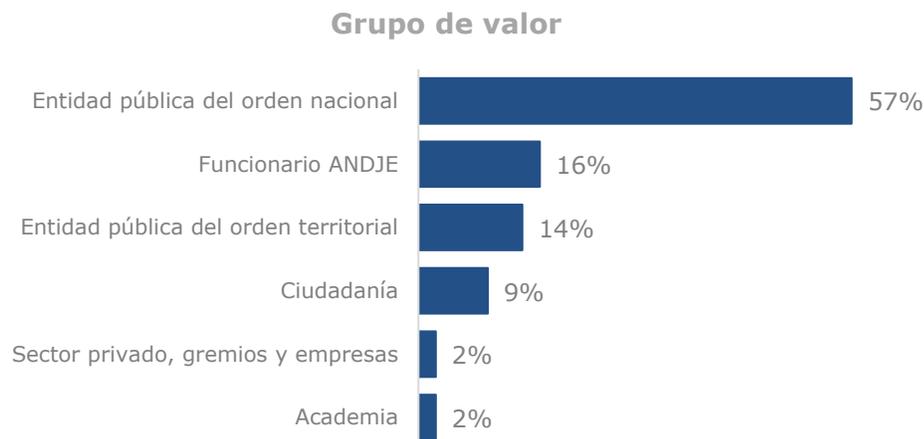
5. EVALUACIÓN

En el desarrollo de la Audiencia se invita a los asistentes a diligenciar en línea el formato para evaluar la satisfacción con la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas. Se obtuvo un total de 44 encuestas diligenciadas. A continuación, se presentan los resultados:

De las 44 encuestas de satisfacción obtenidas, 25 de ellas fueron diligenciadas por funcionarios pertenecientes a entidades públicas del orden nacional; 7 por funcionarios de la Agencia; 6 por funcionarios de entidades públicas del orden territorial; 4 por ciudadanos; una por el sector privado, gremios y empresas y otra por parte de la academia.

La gráfica 1 muestra la participación porcentual de los diferentes grupos de valor que diligenciaron la evaluación de la Audiencia Pública Participativa.

Gráfica 1. Participación porcentual grupos de valor que diligenciaron la encuesta de evaluación.



Fuente: ANDJE – 2023; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

De los encuestados, 32 personas consideraron la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “Muy buena”, 11 como “Buena” y una la califico de “Aceptable”.

La percepción de los asistentes frente a la organización de la audiencia fue positiva. La gráfica 2 muestra los resultados porcentuales.

Gráfica 2. Organización de la Audiencia de Rendición de Cuentas



Fuente: ANDJE – 2023; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

36 participantes que diligenciaron la encuesta consideraron que la claridad de la información entregada en la Audiencia de Rendición de Cuentas fue “Muy buena”, 7 la consideraron “Buena” y un ciudadano la considero “Muy mala”.

Se cumplió con el elemento “Información” en la rendición de cuentas. En la gráfica 3 se puede visualizar el porcentaje de respuestas obtenidas para cada una de las opciones.

Gráfica 3. Claridad de la información

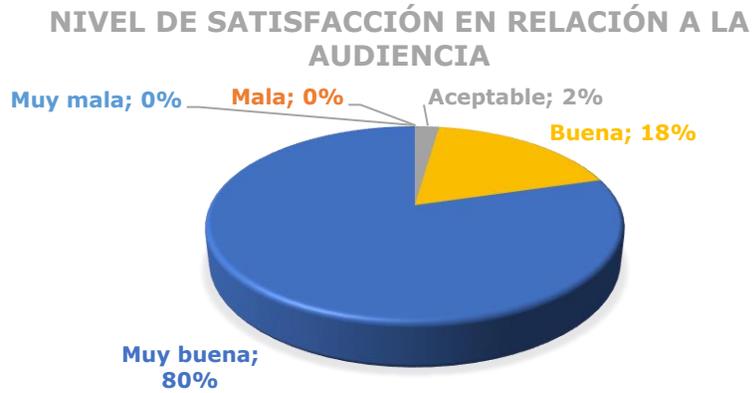


Fuente: ANDJE – 2023; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

35 participantes de 44 califican con “Muy buena” el nivel de satisfacción frente a la audiencia. Para 8 casos la satisfacción fue “Alta” y en un ciudadano la satisfacción fue “Aceptable”. En ningún caso se calificó con “Mala” o “Muy mala” el ítem indagado.

Como se observa en la gráfica 4, se obtiene por lo tanto un 100% de nivel de satisfacción positiva en la población que dio respuesta al instrumento de medición.

Grafica 4. Satisfacción de la Audiencia Pública.



Fuente: ANDJE – 2023; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

31 personas consideraron “Muy buenas” las respuestas otorgadas durante la Audiencia de Rendición de Cuentas, 12 de ellas las consideraron “Buenas”, 1 como “Aceptables” y ningún ciudadano percibió las respuestas como “Malas” o “Muy malas”.

Se cumplió con el elemento “Diálogo” en la rendición de cuentas. En la gráfica 5 se visualiza porcentualmente las respuestas obtenidas.

Gráfica 5. Percepción de las respuestas a la ciudadanía.



Fuente: ANDJE – 2023; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

La mayoría de los ciudadanos que accedieron a la encuesta (33 participantes), conocieron la realización de la audiencia por medio del correo electrónico, en 9 casos fue por redes sociales y en 2 casos por página web.

Estos datos respaldan la continuidad en realizar tanto invitaciones personalizadas como en remitir invitaciones masivas a través de correo electrónico.

La gráfica 6 muestra los porcentajes del medio por el cual se enteró la ciudadanía de la Audiencia Pública.

Gráfica 6. Canal por el cual la ciudadanía se enteró de la Audiencia Pública.



Fuente: ANDJE – 2023; encuesta de satisfacción Audiencia Pública Participativa

6. RESULTADOS

Durante la Audiencia Pública se presentaron los resultados de la gestión realizada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el periodo 2022 y 1er semestre 2023. Así mismo, se tuvieron en cuenta los temas de interés para la ciudadanía que se obtuvieron a través de la encuesta publicada en la página web.

La Audiencia fue un espacio propicio para divulgar información sobre los productos y/o servicios; espacios de participación en línea; espacios de participación presenciales; oferta de información en canales presenciales; conjunto de datos abiertos disponibles; avances y resultados de la gestión institucional; enfoque de derechos humanos en la gestión y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

La Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas vigencia 2022 – 1er semestre 2023 contó con 627 vistas durante la transmisión en directo vía YouTube y, en auditorio, se contó con la presencia de 36 ciudadanos, para un total de 663 participantes.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, para este elemento se obtuvo 32 preguntas por parte de los grupos de valor, recepcionadas en la consulta previa a la Audiencia; y 6 más durante la transmisión; generando un total de 38 preguntas / inquietudes para la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas.

7. SOPORTES DE LAS PUBLICACIONES REFERENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022 – 1ER SEMESTRE 2023

Estas son algunas piezas usadas y publicadas en las redes sociales de la Agencia durante y posterior a la Audiencia Pública Participativa.

Imagen 13. Piezas publicadas en redes sociales durante y posterior a la Audiencia Pública.

- Facebook:





• Twitter:



• LinkedIn:



8. BUENAS PRACTICAS

- Continuar con el inicio de las actividades de ejecución mínimo con un mes de anterioridad a la realización de la Audiencia.
- Continuar con el trabajo interáreas que lidere la planeación de la rendición de cuentas conformado por la Dirección General / Comunicaciones, la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la información y Atención al Usuario.
- Independientemente si la Audiencia se realiza de forma presencial, se deben tener en cuenta las plataformas tecnológicas existentes, tanto para la difusión como para la transmisión en tiempo real, logrando así convocar y posibilitar la intervención de un mayor número de participantes.
- Continuar con las invitaciones tanto directas como masivas, por correo electrónico, dando uso a las bases de datos existentes y garantizando la difusión e invitación a los principales grupos de valor.
- Se debe tener en cuenta que los mejores días para realizar la Audiencia de Rendición de Cuentas son martes, miércoles y jueves. Además, es imprescindible revisar que entre la convocatoria y la Audiencia no existan feriados largos o semanas de receso para que así exista recordación y asistencia al evento.

9. ACCIONES DE MEJORA

A través de la consulta previa, dispuesta para la comunicación en doble vía con los grupos de valor, se recibieron las siguientes oportunidades de mejora:

- Se deben presentar los resultados para que los ciudadanos entiendan de qué manera se benefician indirectamente de la acción de la entidad.
- Involucrar más a los grupos de interés
- Divulgar más sus resultados exitosos y procesos activos
- Pueden mejorar la forma en que comunican los resultados

Opiniones que se valoraron y se aplicaron en la instancia de participación ciudadana, de igual forma se tendrán en cuenta para los siguientes espacios de Rendición de Cuentas.